

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**652** *Resolución de 13 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de Vocalías de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.*

Conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el artículo 14 del Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, se acuerda publicar la convocatoria (3/25) de tres puestos de Vocal conforme a las bases que se exponen a continuación. Las características de los puestos convocados se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

El resultado de la convocatoria servirá para la elaboración de la propuesta que se someterá al Consejo de Ministros para el nombramiento de los Vocales de la OIReScon.

#### Bases de la convocatoria

Primera.

Las Vocalías podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera pertenecientes al subgrupo A1, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que cuenten, al menos, con diez años de experiencia profesional en materias relacionadas con la contratación pública y que reúnan los demás requisitos establecidos en el artículo 332 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), una vez cumplimentado el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Los aspirantes harán constar detalladamente el nivel y las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, y se presentarán a través del Registro Electrónico General Administración General del Estado (REG-AGE)

(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 332 de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 14 del Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la OIReScon, corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Hacienda.

Las personas designadas tendrán la condición de independientes e inamovibles durante el periodo de su mandato y sólo podrán ser removidas por las causas establecidas en dicho artículo. La duración de los nombramientos efectuados será de seis años no prorrogables.

En el tiempo en que se hallen prestando servicio en la OIReScon pasarán a la situación administrativa de servicios especiales. Durante el desempeño de sus cargos, estarán sujetos a la regulación prevista en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo en la Administración General del Estado.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo designados deberán adjuntar, en el caso de prestar servicios en un Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 13 de enero de 2025.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

## ANEXO I

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon.	Méritos	Observaciones
1	SUBSECRETARIA DE HACIENDA. OF.INDEP.DE REGULAC.Y SUPERV.DE CONTRAT. DIVISION DE ANALISIS ECONOMICO Y EVALUACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION. VOCAL (5446340).	MADRID- MADRID.	30	37.853,20	A1	A4	Experiencia en materia de evaluación de la sostenibilidad de proyectos desde la perspectiva de su rentabilidad y riesgos asociados. Experiencia en la utilización de metodología de evaluación como <i>Value for Money</i> o análisis coste-beneficio. Experiencia en análisis económico-financiero de la contratación pública. Formación económica.	
2	SUBSECRETARIA DE HACIENDA. OF.INDEP.DE REGULAC.Y SUPERV.DE CONTRAT. DIVISION DE SUPERVISION DE LA CONTRATACION PUBLICA. VOCAL (5446341).	MADRID- MADRID.	30	37.853,20	A1	A4	Experiencia en control y seguimiento de expedientes de contratación pública. Experiencia en la elaboración de documentos e informes relacionados con el procedimiento de contratación pública. Experiencia en el análisis de informes de control realizados por diferentes organismos de control interno y externo de la contratación pública. Conocimiento de los procedimientos de contratación de diferentes organismos y de distintos niveles de administración.	
3	SUBSECRETARIA DE HACIENDA. OF.INDEP.DE REGULAC.Y SUPERV. DE CONTRAT. DIVISION DE REGULACION DE LA CONTRATACION PUBLICA. VOCAL (5446343).	MADRID- MADRID.	30	37.853,20	A1	A4	Experiencia en gestión y asesoramiento en materia de expedientes de contratación. Experiencia en redacción de informes de control y evaluación de procesos. Experiencia en evaluación de procedimientos y formulación de propuestas de mejora. Formación jurídica.	

ADMINISTRACIÓN:  
A4- OTRAS ADMINISTRACIONES.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico:	Grado consolidado:
				Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	N.º ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/ UNIDAD/ OO.AA.	LOCALIDAD

## CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

## MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En ..... a ..... de ..... de 2.025  
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.  
C/ Alcalá, n.º 9, 4.ª planta.  
28071 MADRID.